



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/1887/2025**

**RM REGION METROPOLITANA,
22/04/2025**

VISTOS

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 36/2024, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 556/2023 que delega facultades en el Secretario Técnico del Consejo de Monumentos Nacionales y sus subrogantes; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa. La Solicitud de la funcionaria que consta en el debido registro electrónico del SERPAT.

CONSIDERANDOS

Que, se requiere que la funcionaria FERNANDA PAZ MARTINEZ MARTINEZ, PROFESIONAL grado 12° EUS, CONTRATA, en la UNIDAD COORDINACIÓN REGIONAL en el CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, concurra a ÑIQUÉN, para Visita a Estación de Ñiquén, con Consejero Francisco Herrera y Encargada Área Regional Paola Seguel. Se requiere arriendo de vehículo dado que el viaje demora 4 hrs. y no se encuentran disponibles pasajes previo a las 8:00 hrs. Para esto, se solicitará vehículo desde la tarde del 23.04.2025 para entregar a más tardar la mañana del 25.04.2025

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) FERNANDA PAZ MARTÍNEZ MARTÍNEZ, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES , en la región de REGIÓN DE ÑUBLE, comuna



1745333168536822



1745357602203



de NIQUEN a contar del 24 de abril de 2025 y hasta el 24 de abril de 2025, con motivo de VISITA INSPECTIVA O DE FISCALIZACIÓN.

REGISTRADO

22 ABR 2025

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Váticos, Otros. 1 día al 40% traslado en vehículo arrendado, reembolso gastos asociados a traslado, bencina y otros..

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006, al Subtítulo 22-09-003, al Subtítulo 22-03-001 y al Subtítulo 22-08-007, de CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1745333168536822



1745357602203

